

**EXTRACTO ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 147/27 DE OCTUBRE DE 2008,
DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL**

1.- SOLICITUDES DE AFILIACIÓN Y DESAFILIACION

Se da lectura a la nómina de funcionarios que solicitan ingresar al Bienestar, aprobándose las siguientes afiliaciones:

Sede Chillán:

Afiliaciones

Jaime Humberto Pacheco Carrillo. Depto. Ciencias de la Educación.
Guillermo Eduardo Parra Salazar. Fac. de Educación y Humanidades.

2.- PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2009 DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL, PARA APROBACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Se da a conocer el proyecto de Presupuesto año 2009, para ser presentado a la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), el que previamente se había enviado a cada consejero/a, para su conocimiento y análisis.

La Srta. Estilita Moliné y Sra. Olga Ortiz manifiestan su preocupación debido a que gran parte del gasto proyectado está radicado en Salud, alcanzando a un 82%, planteando la Sra. Ortiz la necesidad de analizar los porcentajes de reembolsos recibidos por el sistema de Bienestar anterior, con los reembolsos otorgados por el Seguro de Salud, en un período determinado de tiempo.

Se informa que efectivamente los recursos del Servicio de Bienestar están orientados, como política, a atender principalmente la necesidad en Salud de los afiliados.

El análisis del comportamiento de los gastos del Servicio se efectuó en los años 2003-2004 como consecuencia del acelerado incremento de los gastos de Salud que en ese momento se observaba y que derivó en la toma de decisión del Consejo Administrativo, de contratar el Seguro de Salud y Vida, actualmente vigente.

En relación a los Programas Sociales que se incluyen en el Anteproyecto, se plantea la necesidad de realizar encuesta por Intranet, para conocer las necesidades de los afiliados/as que permita reformular algunos, incorporar o eliminar otros.

Se informa que el Dpto. ha elaborado una encuesta con indicadores sociales, de tal manera de efectuar un diagnóstico que permita conocer la realidad familiar del funcionario afiliado. Se encuentra en proceso su aplicación en Chillán con una muestra de 15 familias para validar el instrumento.

Acuerdos:

- a) Enviar sólo el Consolidado de la Formulación Presupuestaria a la SUSESO. Internamente se deberá mantener la información contable por Sede, permitiendo con ello que los integrantes del Consejo puedan analizar los comportamientos financieros por Sección y tomar decisiones informadamente.
- b) Incluir en la documentación de los Informes Financieros, la numeración de las páginas para facilitar el orden y la lectura.
- c) El Dpto. deberá preparar una nota explicativa por cada Item, asociada

Observación importante: Las actas se encuentran para consulta de los afiliados en la Secretaría del Departamento de Bienestar del Persona.

al Anteproyecto Presupuestario, que fundamente brevemente cómo se estimó las cifras expresadas en él. Lo anterior facilitará la comprensión y el análisis a los integrantes del Consejo Administrativo.

d) En lo sucesivo, para los próximos anteproyectos presupuestarios se deberá preparar una presentación en power point, haciendo un comparativo con el formulado el año anterior y con proyecciones en distintos escenarios.

e) Se gestionará la incorporación de un espacio Intranet para la votación de los afiliados respecto a sus intereses y necesidades.

f) Cuando se tenga concluida la validación de la encuesta aplicada a la muestra será presentada al Consejo.

g) Informar a los afiliados de la Auditoría Anual que se le realiza al Servicio de Bienestar, a través de la Página Web.

3.- VARIOS.

3.1 Se da lectura a carta de la AFUNABB, en ella se plantea que mantendrá sus representantes en el Consejo de Bienestar mientras dure la vigencia del actual directorio. Las próximas elecciones se realizarán en Diciembre del 2008. El nuevo directorio determinará si mantiene o designa nuevos representantes.

3.2 Sra. Cristina Castro, plantea la necesidad de que la Unidad responsable informe periódicamente al Servicio de Bienestar del Personal, respecto de la prórroga de contratos de los afiliados a contrata, con el objetivo de controlar el otorgamiento de préstamos, en especial aquellos en que requieren avales.

3.3 Se plantea la necesidad de modificar el reglamento de Bienestar, pues el Dpto. ha recibido ofertas de Planes de Salud de Cooperativas y otras Instituciones que no es posible considerar, ya que la actual reglamentación sólo permite la contratación de estos servicios con Aseguradoras.

Acuerdo:

Evaluar las posibles modificaciones que podría requerir el Reglamento de Bienestar, para incluirlas en una modificación futura.